

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Condición de Acceso: Parcialmente reservado
Periodo de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 9.

Rúbrica del Titular: _____
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento.

Ampliación del periodo de reserva: _____

Fecha de desclasificación: _____

Rúbrica del Servidor Público: _____

Cargo: _____

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

CHIHUAHUA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ NICOLÁS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$8,179,188.00	\$8,179,188.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$2,700,000.00	\$16,843,461.00	\$19,543,461.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$21,715,920.00	\$7,433,064.37	\$29,148,984.37
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$45,548,800.00	\$0.00	\$45,548,800.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$6,101,861.00	\$0.00	\$6,101,861.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$600,000.00	\$650,000.00	\$1,250,000.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$35,490,000.00	\$12,900,000.00	\$48,390,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$40,564,000.00	\$0.00	\$40,564,000.00
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$14,346,500.00	\$11,342,511.55	\$25,689,011.55
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$4,649,686.70	\$5,541,815.10	\$10,191,501.80
13. Registro Público Vehicular.	\$5,000,778.77	\$9,282,699.48	\$14,283,478.25
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$1,150,000.00	\$11,643,076.68	\$12,793,076.68
16. Genética Forense.	\$7,901,281.80	\$305,666.20	\$8,206,948.00
17. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$94,142,154.73	\$9,515,511.62	\$103,657,666.35
TOTAL	\$280,910,983.00	\$93,636,994.00	\$374,547,977.00

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,179,188.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,179,188.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Capacitación del personal del Centro Estatal de Prevención Social y de los Gabinetes Municipales de Prevención.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades institucionales en la entidad federativa y en los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través de cursos de capacitación, a fin de que cuenten con la capacidad de aplicar las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia.					
METAS					
1. Fortalecer el Centro Estatal de Prevención a través de la capacitación de su personal, así como de los Gabinetes Municipales de Prevención, a fin de que cuenten con la capacidad de aplicar las políticas de prevención social.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL	TOTAL
2015	8308	01				PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	8,179,188.00	0.00	8,179,188.00	8,179,188.00			
2015	8308	02				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,579,188.00	0.00	6,579,188.00	6,579,188.00			
2015	8308	02				Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	6,579,188.00	0.00	6,579,188.00	6,579,188.00			
2015	8308	02	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,579,188.00	0.00	6,579,188.00	6,579,188.00			
				01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,579,188.00	0.00	6,579,188.00	6,579,188.00	Persona	27	
2015	8308	01				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00			
2015	8308	01				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00			
2015	8308	01	334			Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00			
				01		Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Servicio	8	280

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,700,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$16,843,461.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,543,461.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar del equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					



METAS

1. Aplicar 3,504 evaluaciones al personal de nuevo ingreso y de permanencia de las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Fortalecer la plantilla de personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas establecidas.
3. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas,
4. Subrogar la aplicación de exámenes médicos y toxicológicos, incluyendo el manejo de residuos peligrosos, en tanto se pone en marcha el Área Médica y Toxicológica del Centro.
5. Adquirir mobiliario y equipo de administración, así como equipo de cómputo para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
6. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de laboratorio y rayos X.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8308	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	2,237,553.60	462,446.40	2,700,000.00	16,843,461.00	0.00	16,843,461.00	19,543,461.00			
2015	8308	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	16,843,461.00	0.00	16,843,461.00	16,843,461.00			
2015	8308	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	16,843,461.00	0.00	16,843,461.00	16,843,461.00			
2015	8308	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	16,843,461.00	0.00	16,843,461.00	16,843,461.00			
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	16,843,461.00	0.00	16,843,461.00	16,843,461.00	Persona	57	
2015	8308	02			SERVICIOS GENERALES	2,037,553.60	462,446.40	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00			
2015	8308	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,537,553.60	462,446.40	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2015	8308	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,537,553.60	462,446.40	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	1,537,553.60	462,446.40	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1 1,000	
2015	8308	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8308	02	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
				01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	5	
2015	8308	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
2015	8308	02			Mobiliario y Equipo de Administración	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
2015	8308	02	511		Muebles de oficina y estantería	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
				01	Anaqueles	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	86	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.



2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 21,715,920.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 7,433,064.37	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 29,148,984.37
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
1. Capacitar a 1,610 elementos de las instituciones de seguridad pública.					
2. Otorgar 710 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública.					
3. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENERAL	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8308	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,715,920.00	0.00	21,715,920.00	7,433,064.37	0.00	7,433,064.37	29,148,984.37			
2015	8308	03			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,994,471.17	0.00	6,994,471.17	6,994,471.17			
2015	8308	03			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,794,471.17	0.00	2,794,471.17	2,794,471.17			
2015	8308	03	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,794,471.17	0.00	2,794,471.17	2,794,471.17			
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,794,471.17	0.00	2,794,471.17	2,794,471.17	Persona	16	
2015	8308	03			Pagos de Estimulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00			
2015	8308	03	171		Estimulos	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00			
				01	Estimulos	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	Persona	1,235	
2015	8308	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,660,545.00	0.00	1,660,545.00	398,593.20	0.00	398,593.20	2,059,138.20			
2015	8308	03			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	38,593.20	0.00	38,593.20	38,593.20			
2015	8308	03	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	38,593.20	0.00	38,593.20	38,593.20			
				01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	38,593.20	0.00	38,593.20	38,593.20	Pieza/Lote	10,004	
2015	8300	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	220,545.00	0.00	220,545.00	0.00	0.00	0.00	220,545.00			
2015	8300	03	271		Vestuario y uniformes	220,545.00	0.00	220,545.00	0.00	0.00	0.00	220,545.00			
				02	Botas	36,540.00	0.00	36,540.00	0.00	0.00	0.00	36,540.00	Par	15	
				05	Camisola	27,492.00	0.00	27,492.00	0.00	0.00	0.00	27,492.00	Pieza	30	
				07	Chamarra	26,274.00	0.00	26,274.00	0.00	0.00	0.00	26,274.00	Pieza	15	
				08	Cinturón	14,790.00	0.00	14,790.00	0.00	0.00	0.00	14,790.00	Pieza	30	
				12	Gorra	9,222.00	0.00	9,222.00	0.00	0.00	0.00	9,222.00	Pieza	30	
				17	Pantalón	27,492.00	0.00	27,492.00	0.00	0.00	0.00	27,492.00	Pieza	30	
				19	Playera	11,571.00	0.00	11,571.00	0.00	0.00	0.00	11,571.00	Pieza	15	
				20	Short	7,134.00	0.00	7,134.00	0.00	0.00	0.00	7,134.00	Pieza	15	
				23	Pants	28,710.00	0.00	28,710.00	0.00	0.00	0.00	28,710.00	Pieza	15	
				24	Tenis	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00	Par	15	
2015	8308	03			Materiales y Suministros para Seguridad	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,800,000.00			
2015	8308	03	282		Materiales de Seguridad Pública	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,800,000.00			
				03	Municaciones	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,800,000.00	Millar	339	
2015	8308	03			SERVICIOS GENERALES	6,495,375.00	0.00	6,495,375.00	40,000.00	0.00	40,000.00	6,535,375.00			
2015	8308	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,495,375.00	0.00	6,495,375.00	40,000.00	0.00	40,000.00	6,535,375.00			
2015	8308	03	334		Servicios de capacitación	6,495,375.00	0.00	6,495,375.00	40,000.00	0.00	40,000.00	6,535,375.00			
				01	Curso de capacitación	6,495,375.00	0.00	6,495,375.00	40,000.00	0.00	40,000.00	6,535,375.00	Servicio		
					Curso de capacitación para Policía Estatal	2,509,000.00	0.00	2,509,000.00	0.00	0.00	0.00	2,509,000.00	Servicio		
					Formación Inicial (Aspirantes)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	7	
					Formación Continua	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	Servicio	6	
					Formación de Mandos	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Servicio	1	
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,798,500.00	0.00	1,798,500.00	0.00	0.00	0.00	1,798,500.00	Servicio		
					Formación Inicial (Aspirantes)	1,302,000.00	0.00	1,302,000.00	0.00	0.00	0.00	1,302,000.00	Servicio	4	
					Formación Continua	457,500.00	0.00	457,500.00	0.00	0.00	0.00	457,500.00	Servicio	7	
					Formación de Mandos	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Servicio	1	
					Curso de capacitación para Perito	175,500.00	0.00	175,500.00	0.00	0.00	0.00	175,500.00	Servicio		
					Formación Continua	175,500.00	0.00	175,500.00	0.00	0.00	0.00	175,500.00	Servicio	6	
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,097,375.00	0.00	1,097,375.00	0.00	0.00	0.00	1,097,375.00	Servicio		
					Formación Inicial (Aspirantes)	408,000.00	0.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00	Servicio	2	
					Formación Continua	689,375.00	0.00	689,375.00	0.00	0.00	0.00	689,375.00	Servicio	6	
					Curso de capacitación para Custodio	915,000.00	0.00	915,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	955,000.00	Servicio		
					Formación Inicial (Aspirantes)	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Servicio	1	
					Formación Continua	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Servicio	4	
					Formación de Mandos	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Servicio	1	
2015	8308	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y Ayudas Sociales	13,560,000.00	0.00	13,560,000.00	0.00	0.00	0.00	13,560,000.00			
2015	8308	03			Becas y otras ayudas para programas de capacitación	13,560,000.00	0.00	13,560,000.00	0.00	0.00	0.00	13,560,000.00			
2015	8308	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	13,560,000.00	0.00	13,560,000.00	0.00	0.00	0.00	13,560,000.00	Beca		
					Becas para aspirantes a Policía Estatal	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Beca	350	
					Becas para aspirantes a Policía de Investigación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Beca	200	
					Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Beca	100	
					Becas para aspirantes a Custodios	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Beca	60	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



“EL SECRETARIADO”:

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

2. Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a “EL CONVENIO”, entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVII/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 800 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 200 elementos de la Policía Estatal, 200 de la Policía Municipal, 200 de la Policía de Investigación y 200 Custodios, así como 800 evaluaciones en desempeño para 200 elementos de la Policía Estatal, 200 de la Policía Municipal, 200 de la Policía de Investigación y 200 Custodios, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” y

validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 45,548,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 45,548,800.00						
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecer la infraestructura y el equipamiento tecnológico de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Dotar a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la infraestructura y equipamiento que permita brindar seguridad jurídica y tranquilidad a la ciudadanía, mediante un servicio de calidad y de vanguardia.														
METAS														
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir equipo especializado para la ubicación y geo referenciación de teléfonos celulares; el uso de este equipo quedará bajo responsabilidad de la entidad federativa, siempre y cuando exista autorización judicial para tal efecto. 2. Fortalecer la operación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro con la adquisición de equipamiento informático necesario para la realización de tareas de investigación. 3. Construir la segunda etapa de la Unidad Modelo de Atención a Víctimas del Secuestro, ubicado en el Complejo Estatal de Seguridad Pública. 														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENERAL	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8308	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	45,548,800.00	0.00	45,548,800.00	0.00	0.00	0.00	45,548,800.00		
2015	8308	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,548,800.00	0.00	25,548,800.00	0.00	0.00	0.00	25,548,800.00		
2015	8308	04			Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2015	8308	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
				06	Plotter	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
2015	8308	04			Maquinaria, otros equipos y herramientas	25,448,800.00	0.00	25,448,800.00	0.00	0.00	0.00	25,448,800.00		
2015	8308	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	25,448,800.00	0.00	25,448,800.00	0.00	0.00	0.00	25,448,800.00		
				13	Equipo especializado (Ubicación de teléfonos celulares)	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	Equipo/ Pieza	1
				18	Equipo Sistema Cellebrite de Análisis Forense	448,800.00	0.00	448,800.00	0.00	0.00	0.00	448,800.00	Equipo/ Pieza	2

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8308	04			INVERSIÓN PÚBLICA	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
2015	8308	04			Obra Pública en Bienes Propios	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
2015	8308	04	622		Edificación no habitacional	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
				01	Construcción	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	Obra	
					Tipo: Construcción Nombre: Procuraduría de Justicia UECS Domicilio: Km 3+600 carretera Chihuahua-Aldama Meta: Construcción de Edificio de 2024 m2 en dos plantas Etapa: Segunda	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 6,101,861.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 6,101,861.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Sistema Integrado de Identificación Balística					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Integrar la Información generada en materia de Huella Balística y Rastreo Computarizado, para fortalecer el Sistema de Identificación Balística y el Sistema de Adquisición Digital de Imágenes y Casquillos					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Sistema de Identificación Balística que se encuentra en los laboratorios de Cd. Juárez y Chihuahua. 2. Adquirir dispositivos para el análisis microscópico de imágenes de balas y casquillos, para la comprobación de correspondencia por huella balística. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	06			HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	6,101,861.00	0.00	6,101,861.00	0.00	0.00	0.00	6,101,861.00		
2015	8308	06			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,101,861.00	0.00	6,101,861.00	0.00	0.00	0.00	6,101,861.00		
2015	8308	06			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,252,800.00	0.00	1,252,800.00	0.00	0.00	0.00	1,252,800.00		
2015	8308	06	569		Otros equipos	1,252,800.00	0.00	1,252,800.00	0.00	0.00	0.00	1,252,800.00		
				02	Microscopio de comparacion Balistica	1,252,800.00	0.00	1,252,800.00	0.00	0.00	0.00	1,252,800.00	Pieza	4
2015	8308	06			Activos Intangibles	4,849,061.00	0.00	4,849,061.00	0.00	0.00	0.00	4,849,061.00		
2015	8308	06	597		Licencias informáticas e intelectuales	4,849,061.00	0.00	4,849,061.00	0.00	0.00	0.00	4,849,061.00		
				01	Licencias	4,849,061.00	0.00	4,849,061.00	0.00	0.00	0.00	4,849,061.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.



PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL	\$600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$650,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,250,000.00									
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Capacitación y Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de Cd. Juárez y de Chihuahua.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecer la calidad de la atención brindada en los Centros de Justicia para las Mujeres de Cd. Juárez y de Chihuahua, mediante el equipamiento y la capacitación en temas con perspectiva de género al personal que labora en los mismos.														
METAS														
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal que labora en los Centros de Justicia para las Mujeres de Cd. Juárez y de Chihuahua, en temas de perspectiva de género. 2. Dotar de equipo de transporte terrestre al personal asignado a los Centros de Justicia para las Mujeres de Cd. Juárez y de Chihuahua, con el fin de realizar acciones de seguimiento y de traslado de las usuarias. 														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	600,000.00	0.00	600,000.00	650,000.00	0.00	650,000.00	1,250,000.00		
2015	8308	07			SERVICIOS GENERALES	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2015	8308	07			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2015	8308	07	334		Servicios de capacitación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
				01	Cursos de capacitación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	4
2015	8308	07			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2015	8308	07			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2015	8308	07	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.



“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento informático para los órganos de impartición de justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Optimizar las tareas realizadas en las áreas que integran el sistema penal acusatorio del Estado, mediante el equipamiento informático.					



METAS

1. Dotar de equipo informático, a las Salas de Casación, Tribunal de Garantía, Tribunal de Adolescentes Infractores, Tribunal Oral y en el Área de Gestión Judicial, ubicadas en el Nuevo Centro de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia, del Municipio de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8308	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2015	8308	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2015	8308	08			Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2015	8308	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
				03	Computadora de escritorio	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	40
				05	Impresora	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	20

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- 2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$35,490,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,900,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$48,390,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.					



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas en los Centros de Reinserción Social, en el marco de los acuerdos establecidos en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

METAS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión y de las aduanas inteligentes, instalados en los Centros Penitenciarios del Estado.
2. Adquirir e instalar un inhibidor de señales telefónicas, radiocomunicación y transmisión de datos en el Centro de Reinserción Social Estatal de Cd. Juarez.
3. Incrementar el parque vehicular, para realizar acciones de traslados de reos y para los desplazamientos a las audiencias, visitas domiciliarias y cumplimiento de órdenes judiciales.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8308	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	35,490,000.00	0.00	35,490,000.00	12,900,000.00	0.00	12,900,000.00	48,390,000.00		
2015	8308	09			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	12,900,000.00	0.00	12,900,000.00	12,900,000.00		
2015	8308	09			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	12,900,000.00	0.00	12,900,000.00	12,900,000.00		
2015	8308	09	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	Servicio	1
2015	8308	09	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	Póliza	1
2015	8308	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,490,000.00	0.00	35,490,000.00	0.00	0.00	0.00	35,490,000.00		
2015	8308	09			Vehículos y Equipo de Transporte	5,490,000.00	0.00	5,490,000.00	0.00	0.00	0.00	5,490,000.00		
2015	8308	09	541		Vehículos y equipo terrestre	5,490,000.00	0.00	5,490,000.00	0.00	0.00	0.00	5,490,000.00		
				01	Vehículo	5,490,000.00	0.00	5,490,000.00	0.00	0.00	0.00	5,490,000.00	Pieza	11
2015	8308	09			Equipo de Defensa y Seguridad	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00		
2015	8308	09	551		Equipo de defensa y seguridad	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00		
				03	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.

- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES												
APORTACIÓN FEDERAL	\$40,564,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$40,564,000.00									
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.														
METAS														
<ol style="list-style-type: none"> Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8308	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	38,314,000.00	2,250,000.00	40,564,000.00	0.00	0.00	0.00	40,564,000.00		
2015	8308	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00		
2015	8308	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00		
2015	8308	10	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00		
				01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	Lote	1
2015	8308	10			SERVICIOS GENERALES	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00		
2015	8308	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00		
2015	8308	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	Servicio	2

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,064,000.00	2,250,000.00	7,314,000.00	0.00	0.00	0.00	7,314,000.00		
2015	8308	10			Mobiliario y Equipo de Administración	714,000.00	0.00	714,000.00	0.00	0.00	0.00	714,000.00		
2015	8308	10	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	714,000.00	0.00	714,000.00	0.00	0.00	0.00	714,000.00		
				24	Access point	714,000.00	0.00	714,000.00	0.00	0.00	0.00	714,000.00	Pieza	3
2015	8308	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,350,000.00	2,250,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00		
2015	8308	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,350,000.00	2,250,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00		
				03	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	3,350,000.00	1,250,000.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	Pieza	28
				06	Repetidor de radiocomunicación	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	8
2015	8308	10			INVERSION PÚBLICA	15,300,000.00	0.00	15,300,000.00	0.00	0.00	0.00	15,300,000.00		
2015	8308	10			Obra pública en bienes propios	15,300,000.00	0.00	15,300,000.00	0.00	0.00	0.00	15,300,000.00		
2015	8308	10	629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	15,300,000.00	0.00	15,300,000.00	0.00	0.00	0.00	15,300,000.00		
				01	Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas Tipo: Construcción Nombre: Sitio Guadalupe y Calvo Domicilio: MPIO de Guadalupe y Calvo Cerro "Las Antenas" Meta: Construcción de obra civil para sitio de radiocomunicación que incluye, torre, planta subestación, línea eléctrica, sistema de tierra, refrigeración, camino/acceso Etapa: Única Tipo: Construcción Nombre: Sitio Praxedis G Guerrero Domicilio: MPIO de Praxedis G Guerrero Carretera Juárez Porvenir Meta: Construcción de obra civil para sitio de radiocomunicación que incluye, torre, planta subestación, línea eléctrica, sistema de tierra, refrigeración, camino/acceso Etapa: Única Tipo: Construcción Nombre: Sitio Ojinaga Domicilio: MPIO de Ojinaga Carretera Chihuahua -Ojinaga Meta: Construcción de obra civil para sitio de radiocomunicación que incluye, torre, planta subestación, línea eléctrica, sistema de tierra, refrigeración, camino/acceso Etapa: Única	15,300,000.00	0.00	15,300,000.00	0.00	0.00	0.00	15,300,000.00	Obra	
						5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	Obra	1
						5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	Obra	1
						5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,346,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$11,342,511.55	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$25,689,011.55
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas decadactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8308	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	14,346,500.00	0.00	14,346,500.00	11,342,511.55	0.00	11,342,511.55	25,689,011.55			
2015	8308	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	10,842,511.55	0.00	10,842,511.55	10,842,511.55			
2015	8308	11			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,842,511.55	0.00	10,842,511.55	10,842,511.55			
2015	8308	11	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	10,842,511.55	0.00	10,842,511.55	10,842,511.55			
2015	8308	11		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	10,842,511.55	0.00	10,842,511.55	10,842,511.55	Persona	62	
2015	8308	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
2015	8308	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
2015	8308	11	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
2015	8308	11		01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza/Lote	1	
2015	8308	11			SERVICIOS GENERALES	12,530,000.00	0.00	12,530,000.00	0.00	0.00	0.00	12,530,000.00			
2015	8308	11			Servicios básicos	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00			
2015	8308	11	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00			
2015	8308	11		01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Servicio	1	
2015	8308	11			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
2015	8308	11	334		Servicios de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
2015	8308	11		01	Cursos de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	3	
2015	8308	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,200,000.00	0.00	12,200,000.00	0.00	0.00	0.00	12,200,000.00			
2015	8308	11	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2015	8308	11		01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	
2015	8308	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,200,000.00	0.00	10,200,000.00	0.00	0.00	0.00	10,200,000.00			
2015	8308	11		03	Mantenimiento de Sistema Biométrico de Identificación Dactilar	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	1	
2015	8308	11		04	Mantenimiento de Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Voz	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	Servicio	1	
2015	8308	11		05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	
2015	8308	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,816,500.00	0.00	1,816,500.00	0.00	0.00	0.00	1,816,500.00			
2015	8308	11			Mobiliario y Equipo de Administración	1,746,500.00	0.00	1,746,500.00	0.00	0.00	0.00	1,746,500.00			
2015	8308	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,722,500.00	0.00	1,722,500.00	0.00	0.00	0.00	1,722,500.00			
2015	8308	11		02	Computadora de escritorio	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00	0.00	0.00	0.00	1,075,000.00	Pieza	45	
2015	8308	11		08	Escáner	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10	
2015	8308	11		16	Impresora	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10	
2015	8308	11		19	Plotter	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	1	
2015	8308	11		20	Ruteador	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	10	
2015	8308	11		23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	25	
2015	8308	11	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00			
2015	8308	11		02	Sistema de Control de Acceso	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2	
2015	8308	11			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
2015	8308	11	523		Cámaras fotográficas y de video	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
2015	8308	11		01	Cámara	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	16	
2015	8308	11		02	Tripié	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
--	---	--	--	--	--

APORTACIÓN FEDERAL	\$4,649,686.70	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,541,815.10	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,191,501.80
---------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------	--------------------------------	------------------------

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

METAS

- Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8308	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	4,649,686.70	0.00	4,649,686.70	5,541,815.10	0.00	5,541,815.10	10,191,501.80			
2015	8308	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,291,815.10	0.00	5,291,815.10	5,291,815.10			
2015	8308	12			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,291,815.10	0.00	5,291,815.10	5,291,815.10			
2015	8308	12	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,291,815.10	0.00	5,291,815.10	5,291,815.10			
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,291,815.10	0.00	5,291,815.10	5,291,815.10	Persona	42	
2015	8308	12			SERVICIOS GENERALES	1,734,200.00	0.00	1,734,200.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,984,200.00			
2015	8308	12			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00			
2015	8308	12	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
				03	Servicios relacionados con certificación de procesos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	
2015	8308	12	334		Servicios de capacitación	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00			
				01	Cursos de capacitación	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00	Servicio	1	
2015	8308	12			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,299,200.00	0.00	1,299,200.00	0.00	0.00	0.00	1,299,200.00			
2015	8308	12	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,299,200.00	0.00	1,299,200.00	0.00	0.00	0.00	1,299,200.00			
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,299,200.00	0.00	1,299,200.00	0.00	0.00	0.00	1,299,200.00	Servicio	1	
2015	8308	12			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8308	12	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	
2015	8308	12			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2015	8308	12	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5	

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,915,486.70	0.00	2,915,486.70	0.00	0.00	0.00	2,915,486.70		
2015	8308	12			Mobiliario y Equipo de Administración	943,166.70	0.00	943,166.70	0.00	0.00	0.00	943,166.70		
2015	8308	12	511		Muebles de oficina y estantería	78,500.00	0.00	78,500.00	0.00	0.00	0.00	78,500.00		
				01	Escritorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5
				03	Archivero	28,500.00	0.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00	28,500.00	Pieza	20
2015	8308	12	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	864,666.70	0.00	864,666.70	0.00	0.00	0.00	864,666.70		
				02	Computadora de escritorio	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10
				07	Impresora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5
				10	Servidor de cómputo	614,666.70	0.00	614,666.70	0.00	0.00	0.00	614,666.70	Pieza	10
2015	8308	12			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,713,320.00	0.00	1,713,320.00	0.00	0.00	0.00	1,713,320.00		
2015	8308	12	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,713,320.00	0.00	1,713,320.00	0.00	0.00	0.00	1,713,320.00		
				01	Sistema de grabación de voz	1,713,320.00	0.00	1,713,320.00	0.00	0.00	0.00	1,713,320.00	Pieza	4
2015	8308	12			Activos Intangibles	259,000.00	0.00	259,000.00	0.00	0.00	0.00	259,000.00		
2015	8308	12	597		Licencias informáticas e intelectuales	259,000.00	0.00	259,000.00	0.00	0.00	0.00	259,000.00		
				01	Licencias	259,000.00	0.00	259,000.00	0.00	0.00	0.00	259,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR											
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,000,778.77	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,282,699.48	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,283,478.25								
PROYECTO DE INVERSIÓN													
Fortalecimiento del Registro Público Vehicular.													
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN													
Mantener la operación del Programa del Registro Público Vehicular en el Estado													
METAS													
1. Contar con una plantilla de personal que operarán los módulos para el registro de las constancias de inscripción. 2. Realizar el grabado y colocación de 150,000 constancias de inscripción al Registro Público Vehicular. 3. Mantener en operación los 14 centros de verificación vehicular de la entidad federativa, mediante la contratación de servicios y adquisición de equipo y materiales necesarios. 4. Implementar el centro de monitoreo de alertas así como instalar y poner en operación 3 arcos de lectura RFID en las casetas de peaje ubicadas en Ojo laguna, Villa Ahumada y Galeana.													
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	13		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	5,000,778.77	0.00	5,000,778.77	9,282,699.48	0.00	9,282,699.48	14,283,478.25		
2015	8308	13		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,964,062.68	0.00	5,964,062.68	5,964,062.68		
2015	8308	13		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,964,062.68	0.00	5,964,062.68	5,964,062.68		
2015	8308	13	121	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,964,062.68	0.00	5,964,062.68	5,964,062.68	Persona	54

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8308	13			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	2,856,636.80	0.00	2,856,636.80	2,856,636.80		
2015	8308	13			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	2,710,492.40	0.00	2,710,492.40	2,710,492.40		
2015	8308	13	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	1,740,277.00	0.00	1,740,277.00	1,740,277.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	1,740,277.00	0.00	1,740,277.00	1,740,277.00	Lote	14
2015	8308	13	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	970,215.40	0.00	970,215.40	970,215.40		
				01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	970,215.40	0.00	970,215.40	970,215.40	Pieza/Lote	14
2015	8308	13			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	146,144.40	0.00	146,144.40	146,144.40		
2015	8308	13	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	107,056.40	0.00	107,056.40	107,056.40		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	107,056.40	0.00	107,056.40	107,056.40	Lote	17
2015	8308	13	248		Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	39,088.00	0.00	39,088.00	39,088.00		
				01	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	39,088.00	0.00	39,088.00	39,088.00	Pieza	3
2015	8308	13			SERVICIOS GENERALES	533,368.00	0.00	533,368.00	462,000.00	0.00	462,000.00	995,368.00		
2015	8308	13			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	533,368.00	0.00	533,368.00	0.00	0.00	0.00	533,368.00		
2015	8308	13	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	533,368.00	0.00	533,368.00	0.00	0.00	0.00	533,368.00		
				01	Servicios de informática	533,368.00	0.00	533,368.00	0.00	0.00	0.00	533,368.00	Servicio	4
2015	8308	13			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	462,000.00	0.00	462,000.00	462,000.00		
2015	8308	13	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	462,000.00	0.00	462,000.00	462,000.00		
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	462,000.00	0.00	462,000.00	462,000.00	Servicio	14
2015	8308	13			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,467,410.77	0.00	4,467,410.77	0.00	0.00	0.00	4,467,410.77		
2015	8308	13			Mobiliario y Equipo de Administración	1,062,618.60	0.00	1,062,618.60	0.00	0.00	0.00	1,062,618.60		
2015	8308	13	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,062,618.60	0.00	1,062,618.60	0.00	0.00	0.00	1,062,618.60		
				09	Lector de código de barras	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	14
				16	Ruleador	50,989.00	0.00	50,989.00	0.00	0.00	0.00	50,989.00	Pieza	4
				18	Escáner vehicular	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	Pieza	30
				20	Servidor	337,629.60	0.00	337,629.60	0.00	0.00	0.00	337,629.60	Pieza	4
2015	8308	13			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00		
2015	8308	13	523		Cámaras fotográficas y de video	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00		
				01	Cámara	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00	Pieza	14
2015	8308	13			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,827,820.16	0.00	2,827,820.16	0.00	0.00	0.00	2,827,820.16		
2015	8308	13	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,827,820.16	0.00	2,827,820.16	0.00	0.00	0.00	2,827,820.16		
				01	Antena lectura RFID direccional	1,998,930.56	0.00	1,998,930.56	0.00	0.00	0.00	1,998,930.56	Pieza	28
				09	Cámaras IP	828,889.60	0.00	828,889.60	0.00	0.00	0.00	828,889.60	Pieza	14
2015	8308	13			Activos Intangibles	538,472.01	0.00	538,472.01	0.00	0.00	0.00	538,472.01		
2015	8308	13	591		Software	538,472.01	0.00	538,472.01	0.00	0.00	0.00	538,472.01		
				01	Software	538,472.01	0.00	538,472.01	0.00	0.00	0.00	538,472.01	Licencia	3

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.

4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción a 150,000 vehículos del total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,150,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$11,643,076.68	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,793,076.68

PROYECTO DE INVERSIÓN

Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas

METAS:

- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personal necesario para el desarrollo de funciones administrativas correspondientes, equipo de cómputo (escáner de alta resolución para la digitalización de documentos) así como servicios asociados.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
- Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8308	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	11,643,076.68	0.00	11,643,076.68	12,793,076.68		
2015	8308	15			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	11,618,076.68	0.00	11,618,076.68	11,618,076.68		
2015	8308	15			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,618,076.68	0.00	11,618,076.68	11,618,076.68		
2015	8308	15	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,618,076.68	0.00	11,618,076.68	11,618,076.68		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,618,076.68	0.00	11,618,076.68	11,618,076.68	Persona	41
2015	8308	15			SERVICIOS GENERALES	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00		
2015	8308	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00		
2015	8308	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00		
				01	Encuesta institucional	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1
				02	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	15		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2015	8308	15		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2015	8308	15	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
			06	Escáner	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,901,281.80	APORTACIÓN ESTATAL	\$305,666.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,206,948.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento del Laboratorio de Genética Forense.					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la operación de los Laboratorios de Genética Forense, mediante el suministro de materiales, reactivos y la adquisición de equipamiento necesario en los mismos, así como la realización de actualizaciones y mantenimientos preventivos a los equipos tecnológicos.

METAS

1. Dotar de reactivos, materiales y equipo necesario para la operación de los Laboratorios de Genética Forense de Chihuahua y Cd. Juarez.
2. Contratar un servicio de mantenimiento integral y de actualización para los equipos de análisis genético de Cd Juarez y Chihuahua.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	16			GENÉTICA FORENSE	7,901,281.80	0.00	7,901,281.80	305,666.20	0.00	305,666.20	8,206,948.00		
2015	8308	16			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,867,668.80	0.00	5,867,668.80	305,666.20	0.00	305,666.20	6,173,335.00		
2015	8308	16			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,804,506.00	0.00	5,804,506.00	305,666.20	0.00	305,666.20	6,110,172.20		
2015	8308	16	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,395,604.00	0.00	1,395,604.00	305,666.20	0.00	305,666.20	1,701,270.20		
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,215,487.00	0.00	1,215,487.00	303,872.00	0.00	303,872.00	1,519,359.00	Pieza	281
				04	Equipo de disección quirúrgico;	7,175.00	0.00	7,175.00	1,794.12	0.00	1,794.12	8,969.12	Pieza	5,408
				07	Micropipetas	172,942.00	0.00	172,942.00	0.08	0.00	0.08	172,942.08	Pieza	3
2015	8308	16	259		Otros productos químicos	4,408,902.00	0.00	4,408,902.00	0.00	0.00	0.00	4,408,902.00		
				01	Otros productos químicos	4,408,902.00	0.00	4,408,902.00	0.00	0.00	0.00	4,408,902.00	Pieza	327
2015	8308	16			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	63,162.80	0.00	63,162.80	0.00	0.00	0.00	63,162.80		
2015	8308	16	272		Prendas de protección personal	63,162.80	0.00	63,162.80	0.00	0.00	0.00	63,162.80		
				01	Bata	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	20
				02	Cubrebocas	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	50
				04	Guantes	24,162.80	0.00	24,162.80	0.00	0.00	0.00	24,162.80	Par	11
2015	8308	16			SERVICIOS GENERALES	732,813.00	0.00	732,813.00	0.00	0.00	0.00	732,813.00		
2015	8308	16			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	732,813.00	0.00	732,813.00	0.00	0.00	0.00	732,813.00		
2015	8308	16	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	732,813.00	0.00	732,813.00	0.00	0.00	0.00	732,813.00		
				01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	732,813.00	0.00	732,813.00	0.00	0.00	0.00	732,813.00	Servicio	1
2015	8308	16			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,300,800.00	0.00	1,300,800.00	0.00	0.00	0.00	1,300,800.00		
2015	8308	16			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	353,800.00	0.00	353,800.00	0.00	0.00	0.00	353,800.00		
2015	8308	16	531		Equipo médico y de laboratorio	353,800.00	0.00	353,800.00	0.00	0.00	0.00	353,800.00		
				03	Campana	154,280.00	0.00	154,280.00	0.00	0.00	0.00	154,280.00	Pieza	1
				12	Microcentrifuga	199,520.00	0.00	199,520.00	0.00	0.00	0.00	199,520.00	Pieza	1
2015	8308	16			Activos Intangibles	947,000.00	0.00	947,000.00	0.00	0.00	0.00	947,000.00		
2015	8308	16	591		Software	947,000.00	0.00	947,000.00	0.00	0.00	0.00	947,000.00		
				01	Software	947,000.00	0.00	947,000.00	0.00	0.00	0.00	947,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 94,142,154.73	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 9,515,511.62	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 103,657,666.35						
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Equipamiento de las Corporaciones Policiacas Estatales, Municipales e instituciones de Procuración de Justicia.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecer las capacidades de las Corporaciones Policiacas del estado e instituciones de Procuración de Justicia, al dotar a los elementos operativos del equipamiento e insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.														
METAS														
1. Dotar de materiales de seguridad y prendas de protección, a los elementos de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia.														
2. Fortalecer las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal e instituciones de Procuración de Justicia, con equipamiento de cómputo, de oficina y de personal, necesario para la el desempeño de sus funciones.														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8308	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E MATERIALES Y SUMINISTROS	40,672,404.53	53,469,750.20	94,142,154.73	9,515,511.62	0.00	9,515,511.62	103,657,666.35		
2015	8308	17			Materiales y Suministros para Seguridad	2,479,229.73	14,721,600.00	17,200,829.73	4,259,510.27	0.00	4,259,510.27	21,460,340.00		
2015	8308	17			Materiales de seguridad	202,429.73	0.00	202,429.73	4,259,510.27	0.00	4,259,510.27	4,461,940.00		
				01	Materiales de seguridad para Secretaria de Seguridad Pública Estatal	101,214.86	0.00	101,214.86	2,129,755.14	0.00	2,129,755.14	2,230,970.00	Pieza	335
				03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	101,214.87	0.00	101,214.87	2,129,755.13	0.00	2,129,755.13	2,230,970.00	Pieza	336

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8308	17	283		Prendas de protección	2,276,800.00	14,721,600.00	16,998,400.00	0.00	0.00	0.00	16,998,400.00		
			01		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatad	2,276,800.00	0.00	2,276,800.00	0.00	0.00	0.00	2,276,800.00	Pieza	2,005
			02		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	14,721,600.00	14,721,600.00	0.00	0.00	0.00	14,721,600.00	Millar	2,535
2015	8308	17			SERVICIOS GENERALES	4,549,075.00	0.00	4,549,075.00	50,925.00	0.00	50,925.00	4,600,000.00		
2015	8308	17			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,549,075.00	0.00	4,549,075.00	50,925.00	0.00	50,925.00	4,600,000.00		
2015	8308	17	337		Servicios de protección y seguridad	4,549,075.00	0.00	4,549,075.00	50,925.00	0.00	50,925.00	4,600,000.00		
2015	8308	17		01	Blindaje de unidades	4,549,075.00	0.00	4,549,075.00	50,925.00	0.00	50,925.00	4,600,000.00	Pieza	3
2015	8308	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,389,189.80	38,748,150.20	47,137,340.00	3,108,694.00	0.00	3,108,694.00	50,246,034.00		
					<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	8,389,189.80	38,748,150.20	47,137,340.00	3,108,694.00	0.00	3,108,694.00	50,246,034.00		
2015	8308	17			Mobiliario y Equipo de Administración	1,124,204.64	11,662,795.36	12,787,000.00	0.00	0.00	0.00	12,787,000.00		
2015	8308	17	511		Muebles de oficina y estantería	714,000.00	0.00	714,000.00	0.00	0.00	0.00	714,000.00		
			10		Estación de trabajo	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	40
			16		Locker	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	4
2015	8308	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	410,204.64	11,662,795.36	12,073,000.00	0.00	0.00	0.00	12,073,000.00		
			01		Computadora de escritorio	347,204.64	9,652,795.36	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Pieza	500
			06		Impresora	0.00	2,010,000.00	2,010,000.00	0.00	0.00	0.00	2,010,000.00	Pieza	201
			11		Teléfono	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	10
2015	8308	17			Vehículos y Equipo de Transporte	5,083,176.16	27,085,354.84	32,168,531.00	2,916,598.00	0.00	2,916,598.00	35,085,129.00		
2015	8308	17	541		Vehículos y equipo terrestre	5,083,176.16	27,085,354.84	32,168,531.00	2,916,598.00	0.00	2,916,598.00	35,085,129.00		
			04		Vehículo	5,083,176.16	0.00	5,083,176.16	2,916,598.00	0.00	2,916,598.00	7,999,774.16	Pieza	11
			07		Vehículo Municipal	0.00	27,085,354.84	27,085,354.84	0.00	0.00	0.00	27,085,354.84	Pieza	48
2015	8308	17			Equipo de Defensa y Seguridad	2,181,809.00	0.00	2,181,809.00	192,096.00	0.00	192,096.00	2,373,905.00		
2015	8308	17	551		Equipo de defensa y seguridad	2,181,809.00	0.00	2,181,809.00	192,096.00	0.00	192,096.00	2,373,905.00		
			02		Arma corta	729,651.00	0.00	729,651.00	182,182.00	0.00	182,182.00	911,833.00	Pieza	100
			04		Binoculares	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	40
			06		Escalera	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	Pieza	10
			07		Implemento de visión nocturna	432,000.00	0.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	432,000.00	Pieza	20
			14		Cargadores	39,658.00	0.00	39,658.00	9,914.00	0.00	9,914.00	49,572.00	Pieza	100
			19		Escudo balístico	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	10
			20		Equipo de Intervención	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	10
2015	8308	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,254,910.00	0.00	25,254,910.00	2,096,382.35	0.00	2,096,382.35	27,351,292.35		
					<i>Procuración de Justicia</i>	25,254,910.00	0.00	25,254,910.00	2,096,382.35	0.00	2,096,382.35	27,351,292.35		
2015	8308	17			Mobiliario y Equipo de Administración	514,000.00	0.00	514,000.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00		
2015	8308	17	511		Muebles de oficina y estantería	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00		
			16		Locker	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	4
2015	8308	17	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
			14		Fotocopiadora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	
			15		Circuito cerrado de Televisión CCTV	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	5
2015	8308	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	145,120.00	0.00	145,120.00	36,280.00	0.00	36,280.00	181,400.00		
2015	8308	17	521		Equipos y aparatos audiovisuales	98,880.00	0.00	98,880.00	24,720.00	0.00	24,720.00	123,600.00		
			01		Equipo de sonido	23,680.00	0.00	23,680.00	5,920.00	0.00	5,920.00	29,600.00	Equipo/ Pieza	1
			03		Micrófono	28,000.00	0.00	28,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	35,000.00	Equipo/ Pieza	8
			04		Pantalla	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Equipo/ Pieza	1
			05		Pedestal para micrófono	5,600.00	0.00	5,600.00	1,400.00	0.00	1,400.00	7,000.00	Equipo/ Pieza	3
			07		Videoprojector	25,600.00	0.00	25,600.00	6,400.00	0.00	6,400.00	32,000.00	Equipo/ Pieza	1
2015	8308	17	523		Cámaras fotográficas y de video	46,240.00	0.00	46,240.00	11,560.00	0.00	11,560.00	57,800.00		
			01		Cámara	45,600.00	0.00	45,600.00	11,400.00	0.00	11,400.00	57,000.00	Pieza	2
			09		Tripié	640.00	0.00	640.00	160.00	0.00	160.00	800.00	Pieza	2
2015	8308	17			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	38,981.00	0.00	38,981.00	0.00	0.00	0.00	38,981.00		
2015	8308	17	531		Equipo médico y de laboratorio	38,981.00	0.00	38,981.00	0.00	0.00	0.00	38,981.00		
			05		Camilla portátil	38,981.00	0.00	38,981.00	0.00	0.00	0.00	38,981.00	Pieza	2
2015	8308	17			Vehículos y Equipo de Transporte	16,323,000.00	0.00	16,323,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	16,623,000.00		
2015	8308	17	541		Vehículos y equipo terrestre	16,323,000.00	0.00	16,323,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	16,623,000.00		
			04		Vehículo	16,323,000.00	0.00	16,323,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	16,623,000.00	Pieza	54
2015	8308	17			Equipo de Defensa y Seguridad	8,233,809.00	0.00	8,233,809.00	1,760,102.35	0.00	1,760,102.35	9,993,911.35		
2015	8308	17	551		Equipo de defensa y seguridad	8,233,809.00	0.00	8,233,809.00	1,760,102.35	0.00	1,760,102.35	9,993,911.35		
			02		Arma corta	1,883,840.00	0.00	1,883,840.00	470,960.00	0.00	470,960.00	2,354,800.00	Pieza	200
			03		Arma larga	4,970,880.00	0.00	4,970,880.00	1,242,720.00	0.00	1,242,720.00	6,213,600.00	Pieza	200
			04		Binoculares	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	40
			06		Escalera	43,400.00	0.00	43,400.00	0.00	0.00	0.00	43,400.00	Pieza	7
			07		Implemento de visión nocturna	432,000.00	0.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	432,000.00	Pieza	20
			14		Cargadores	185,689.00	0.00	185,689.00	46,422.35	0.00	46,422.35	232,111.35	Pieza	200
			20		Escudo balístico	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	5
			22		Equipo de Intervención	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	20

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.


3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.


ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ NICOLÁS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

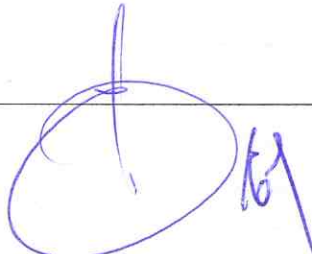

C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


C. ELÍAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CHIHUAHUA